AJUSTE AL ESTUDIO PREVIO

Nº:	1243	AÑO:	2019	PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
OBJETO:	"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA DOTACION DE SALAS INFANTILES DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($341.343.468) M/CTE INCLUIDO IVA
FECHA DE APROBACIÓN:	12/09/2019

AJUSTE DEL ESTUDIO PREVIO

7.2. Capacidad financiera:

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección, deberán cumplir con los indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones.

Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año", el DEPARTAMENTO realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los Proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales con el RUP con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2018.

Indicadores de capacidad financiera

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del proponente:

- Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Además de los anteriores indicadores, los oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con el índice de Capital de Trabajo y Patrimonio, según las condiciones que se muestran a continuación:

Indicador	Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L=(∑(ACn x %n) ÷∑(PCn x %n))

Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 55%	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = (∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 00
Razón Cobertura de intereses	Mayor o igual 2,5 veces	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 50% del Presupuesto Oficial	Activo Corriente – Pasivo Corriente	CT=(∑ (ACn) - ∑ (PCn))
Patrimonio	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial	Activo Total – Pasivo Total	PAT=(∑ (ATn) - ∑ (PTn))

Donde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
An: Activo de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn: Pasivo de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Nota 2: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior, para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el proponente plural será evaluado como CUMPLE. Para los casos en que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará aplicando la formula indicada en la tabla anterior, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación, si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

Nota 4: Para el presente proceso de selección se estimó tener en cuenta los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio como índices adicionales a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso, es indispensable medir la solvencia del Proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos pre operativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa el Departamento ingresan a sus operaciones.

Nota 5: Para el caso de consorcios o uniones temporales, para la verificación del indicador de Capital de Trabajo y Patrimonio, se tomará la sumatoria de las variables de cálculo del indicador, así como lo señala la fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos para proponente plural en la tabla.

Nota 6: Para acreditar la capacidad financiera y organizacional en el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
-

Nota 7: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP **NO** se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 8: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 9: Para las sociedades constituidas en el año 2019, la evaluación de capacidad financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 10: Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrán acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Los anteriores documentos también deberán ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Así mismo diligenciar y presentar el ANEXO — INFORMACIÓN FINANCIERA EXTRANJEROS. Adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia.

CRITERIO	Verificación
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple

9. ANALISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 señala el deber de la entidad estatal hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. Para el efecto, se realizará con base a las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

Sectores económicos del país:

SECTORES ECONOMICOS	SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIO
CONCEPTO	En este sector es donde se obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Este comprende la agricultùra, la ganaderia, la caza, la pesca y la silvicultura, son productores de bienes tangibles.	Este está compuesto por los sectores industrial, minero, energético y de construcción. Incluye todas las actividades de transformación de materias primas en productos manufacturados, ya sea para el consumo final o para ser utilizados en la producción de otros bienes. Industrial Extractivo: Extracción de petróleo y minera. Industrial de Transformación: Embotellado de refrescos, envasado de legumbres y frutas, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos y aparatos electrodomésticos, entre otros. Son productores de bienes tangibles.	Comprende todas las actividades qu producen una mercancía en sí pero qu necesarias para el desarrollo de la ecor como: transportes, servicios financ educación, hostelería o espectáculos, comunicaciones, los servicios profesional Gobierno entre otras. Este sector abarca gran variedad de actividades. En general, aquellas que no quedan encuadradas den los otros sectores. No produce bienes tang
ACTIVIDADES DEL SECTOR	Agropecuario, caza y pesca	Minería, construcción, industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor	Transporte, comunicaciones, comercio restaurante, hoteles, servicios financier

Conforme a lo anterior el objeto del presente proceso de contratación es la: **"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA DOTACION DE SALAS INFANTILES DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, el cual se encuentra ubicado en el sector de industria manufacturera el cual pertenece al sector económico secundario o industrial.

Para satisfacer la necesidad requerida por el DEPARTAMENTO, se requiere adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 397 del 97 en su artículo 1° establece que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de renacimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana , en el mismo fomentará la creación, ampliación y adecuación de la misma, promoviendo la interacción de la cultura, tendrá en cuenta al creador, el gestor, como el receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades y concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

La cultura es una fuerza económica dinámica e innovadora, tanto a nivel nacional como global, pues permite generar empleos e ingresos y, por lo tanto, fomenta directamente el crecimiento económico y produce externalidades sociales. Los sectores culturales y creativos se refieren a individuos, organizaciones y actividades relacionadas con la creación, producción y distribución de bienes y servicios en áreas tales como la edición, las artes escénicas, los medios audiovisuales, la artesanía o el diseño. En 2007, estos sectores representaron aproximadamente el 3,4% del PIB mundial, por un valor de casi US$1600 millones, casi el doble de los ingresos internacionales del turismo del mismo año. Entre 2000 y 2005, el comercio de bienes y servicios de las industrias creativas creció en promedio un 8,7% anual. De acuerdo con el estudio, "una proporción significativa de gasto de los hogares se hace en productos culturales, en dispositivos de consumo y en productos relacionados con la cultura". En promedio, es de 2,6 por ciento. En su orden se gasta en televisión por suscripción (45,1%), libros (24,6%) y cine (8,2%), entre otros. Llama la atención el bajo porcentaje de gasto en museos, instrumentos musicales o artes escénicas.

Colombia es uno de los países del mundo con mayor diversidad literaria, cultural y artística, se pretende incentivar a estudiantes y maestros de todos los municipios a participar activamente en los diferentes programas que se realizan en las Bibliotecas públicas municipales, de esta manera fortalecer las habilidades de lectura y escritura en la población.

La Red Nacional de Bibliotecas Públicas de Colombia (RNBP) está compuesta por las bibliotecas públicas estatales agrupadas, a su vez, en redes departamentales, distritales y municipales. Las bibliotecas públicas son departamentales, distritales, municipales, rurales, de consejos comunitarios y resguardos indígenas. En la actualidad en el Departamento del Huila, existen 41 bibliotecas públicas.

Por medio de la Ley General de Cultura (artículo 24 de la Ley 397 de 1997) se establece la responsabilidad de la coordinación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP), al Ministerio de Cultura a través de la Biblioteca Nacional de Colombia, función que es ratificada con la Ley 1379 de 2010.

La RNBP está compuesta por las bibliotecas públicas estatales, de acuerdo con la definición dada por la Ley 1379 de 2010 agrupadas, a su vez, en redes departamentales, distritales y municipales. Las bibliotecas públicas son departamentales, distritales, municipales, rurales, de consejos comunitarios y resguardos indígenas. La RNBP se fundamenta en los principios establecidos por el Manifiesto de la UNESCO las pautas de la IFLA y la Declaración de Caracas para la Biblioteca Pública como factor de cambio social en América Latina y el Caribe.

El público de la biblioteca pública está conformado ante todo por estudiantes, tanto de los niveles básicos como universitarios, en una sociedad que como la colombiana apenas se encuentra en una fase temprana del paso de una cultura audiovisual a una cultura del texto, la escuela es el principal espacio para esta transformación, Allí se desarrolla la capacidad de lectura compleja y alrededor de la actividad escolar se genera la visita a la biblioteca y se dominan las estrategias para su uso. Al mismo tiempo, es importante buscar que la escuela

abandone la escolarización de la lectura literaria, admita la importancia para la formación del estudiante de la lectura libre, en humanidades y ciencia, y de la lectura recreativa. Esto quiere decir que hay que desestimar las tareas e "investigaciones" que buscan que el estudiante obtenga información en la biblioteca pública: allí debe encontrar es un ambiente de lectura creativa y recreativa, y un conjunto de lecturas académicas que complemente, según su propia iniciativa, su proceso de formación.

La función de la biblioteca se deberá concentrar en ofrecer a los usuarios la oportunidad de lectura tranquila y creativa de la literatura, la filosofía, las obras fundamentales de las ciencias sociales y naturales. La biblioteca será ante todo un centro de lectura, recreativa en buena parte, en buena parte estética, y en buena parte orientada al desarrollo personal. Por ello, para dar paso a las diferentes actividades de lecto-escritura y promoción de su importancia, pues se hace necesario contar con los espacios, instrumentos y dotación tanto didáctica como en muebles, para la comodidad de los usuarios durante su estancia en las bibliotecas, principalmente al tratarse de niños, en quienes se puede intervenir directamente y de manera más efectiva.

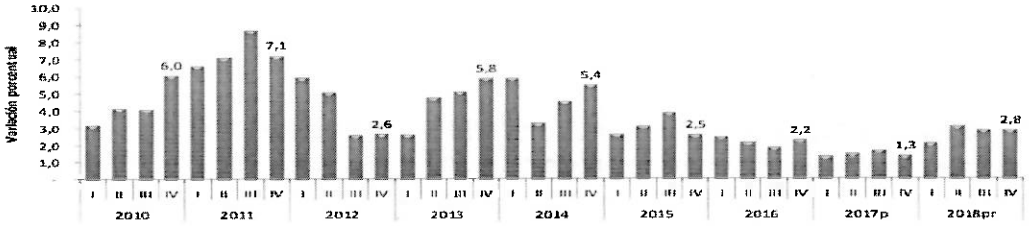
ECONOMICO

El Producto Interno Bruto crece 2,7% en el año 2018pr respecto al año 2017.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV Trimestre de 2018 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2010-I – 2018[pr]-IV



Fuente: DANE. Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2018^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018^{pr} / 2017^{p}	2018^{pr} - IV / 2017^{p} - IV	2018^{pr} - IV / 2018^{pr} - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,0	0,9	0,0
Explotación de minas y canteras	-0,8	-0,1	-2,0
Industrias manufactureras	2,0	2,5	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,7	2,6	0,5
Construcción	0 3	4,2	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	2,9	0,4
Información y comunicaciones	3,1	3,7	2,3
Actividades financieras y de seguros	3,1	2,7	1,8
Actividades inmobiliarias	2,0	1,8	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	5,0	3,3	-0,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,1	3,9	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	1,4	2,6	1,5
Valor agregado bruto	2,5	2,6	0,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	2,5	0,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,8**	**0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,1% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2018pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2017p. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción crece 4,2% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras

Para el año 2018pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2017p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,7%.
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; y elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; actividades de impresión; y producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; y adobo y teñido de pieles decrece 0,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2018[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año corrido	Anual	Trimestral
	2018[Pr] / 2017[P]	2018[Pr] - IV / 2017[P] - IV	2018[Pr] - IV / 2018[Pr] - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	3,5	-0,3
Fabricación de productos textiles[3]	-0,2	-1,5	-1,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,8	7,2	1,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,3	2,0	0,3
Fabricación de productos metalurgicos básicos[6]	2,2	4,0	-1,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	3,7	0,6	-1,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,5**	**0,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,1% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Este comportamiento es explicado por la dinámica de las siguientes actividades:

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón; actividades de impresión; y producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,3%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolso de mano y artículos similares; y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; y adobo y teñido de pieles decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 1,1%.
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; y elaboración de productos de tabaco decrece 0,3%.

Según datos suministrados por Fedemaderas, Colombia es un país altamente importador de bienes de madera pues no en vano en 2013 las compras de productos madereros llegaron a 765,8 millones de dólares, es decir un crecimiento del 1,3 por ciento frente a las compras externas de 2012 cuando el número fue de 755,5 millones de dólares.

Al mirar el mercado se ve que Colombia compra mayoritariamente en el extranjero productos y piezas de madera, le siguen muebles y tableros, paneles y hojas de madera enchapadas y contrachapadas. La mayoría de muebles vienen de China, Brasil e Italia.

"Si nosotros exportamos unos cien millones de dólares entre madera, muebles y productos al año e importamos 322 millones de dólares con tendencia al crecimiento, ello indica que el mercado está creciendo. En cifras per cápita, América Latina es el de menor crecimiento en consumo de madera y por ello hay que crear conciencia en el público sobre la madera, sus derivados y sus productos como elementos ambientalmente sostenibles y cada vez más competitivos".

Las actividades manufactureras son de las que mayor efecto multiplicador tiene sobre otras actividades de la economía nacional. El Banco de la República calcula que la cifra más probable de crecimiento para el año 2019, se estima en 3,2%.

Inflación: El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) reveló este sábado que el Índice de Precios al Consumidor (IPC), equivalente a la inflación, se ubicó en 3,18 % durante el 2018. El reporte frente a lo registrado en 2017, es menor, cuando se ubicó en 4,09 %, es decir 0,91 puntos porcen-tuales menos que el reporte anual pasado.

Tasas de interés: Por unanimidad y tal como lo esperaban los mercados, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo las tasas de interés en 4,25%. . (Fuente Bancolombia)

Tasa de Desempleo: Para el mes de enero de 2019 la tasa de desempleo fue 12,8%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2018 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación fue 55,3%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 63,2% y 55,8%, respectivamente. (Fuente DANE)

El gerente del Emisor, Juan José Echavarría, explicó que en esta oportunidad la Junta Directiva tuvo en cuenta los efectos sobre la economía nacional de los constantes cambios en las condiciones externas; la dinámica de la economía nacional, con la incertidumbre sobre su recuperación; la posición ligeramente expansiva de la política monetaria nacional y la inflación, que ya rodea la meta de largo plazo de 3%.

"las últimas cifras disponibles sugieren que en 2018 se mantuvo el crecimiento económico de 2.6% estimado por el equipo técnico", mientras que el consumo de los hogares se aceleró, en especial, por el mayor gasto en bienes durables y "las mayores importaciones de maquinaria y equipo indican una recuperación de la inversión".

Con dicha actividad, el equipo técnico del Emisor espera que el país obtenga un crecimiento de 3,5% en su economía en este año.

También en el entorno externo, la Junta del Emisor tuvo en cuenta que si bien el precio del petróleo se ha incrementado durante el primer mes del año, se mantiene por debajo del registro promedio de 2018.

REGULATORIO

Se celebrará un contrato de compraventa, el cual se regirá por los principios y reglas establecidos en las normas tributarias, presupuestales, cambiarias, las reglas previstas en los Documentos del Proceso Contractual, y las demás normas concordantes con la materia objeto del Contrato, y en lo no regulado en ellas, por las disposiciones civiles y comerciales.

El proceso de selección se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas con Código CIIU V.4 en el sector de fabricación de muebles y Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.", y que se encuentran registradas en la página de la Súper Intendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co, la cual presenta los estados financieros con corte 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía. Lo anterior en consideración a la especialización del objeto dentro del sector de la formación y educación en general.

Es importante resaltar, que lo índices tomados como referencia, son empleados con el fin de dar a conocer de una manera clara y transparente el comportamiento financiero y organizacional de los proponentes, punto importante en un estudio del sector; sin embargo es competencia de la entidad determinar los índices apropiados y acordes al proceso que se llevará a cabo.

Tomando como base la información reportada en el SECOP, el Departamento ha adelantado varios procesos contractuales relacionados con el objeto, los cuales se relacionan a continuación:

Proceso N°	Modalidad	Entidad	Objeto	Cuant
SCCMCCV092-17	Contratación Mínima Cuantia)	Gobernación del Huila	ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS DE LECTURA PARA LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL OLEGARIO RIVERA	$21.860.
SESASICV005-15	Subasta	Gobernación del Huila	COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 35 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 1.999.88
SGSASICV009-14	Subasta	Gobernación del Huila	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL	$ 181.336
SESASICV016-13	Subasta	Gobernación del Huila	ADQUIRIR MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE 7 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE ATIENDEN POBLACIÓN ESCOLAR EN CONDICIÓN DE INTERNOS	$228.071

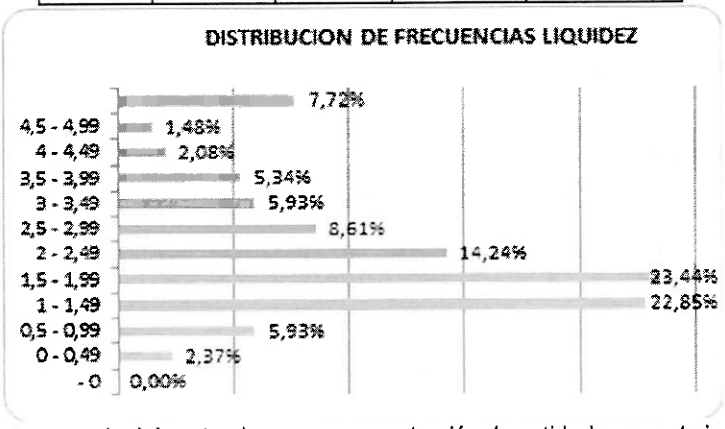
Fuente: Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP.

CAPACIDAD FINANCIERA

Siendo consecuentes con lo manifestado en el análisis realizado en la perspectiva comercial, se toma como fuente los datos reportados en la página de la Súper Intendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co. la cual presenta los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de cada año; para las actividades con Código CIIU V.4 – ***C3110 - "fabricación de muebles", G4659 "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.",*** con información financiera a 31 de diciembre de 2018, este sector arrojo una muestra de 337 empresas, con la que se determinó los indicadores Financieros así:

Indicador de Liquidez: El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

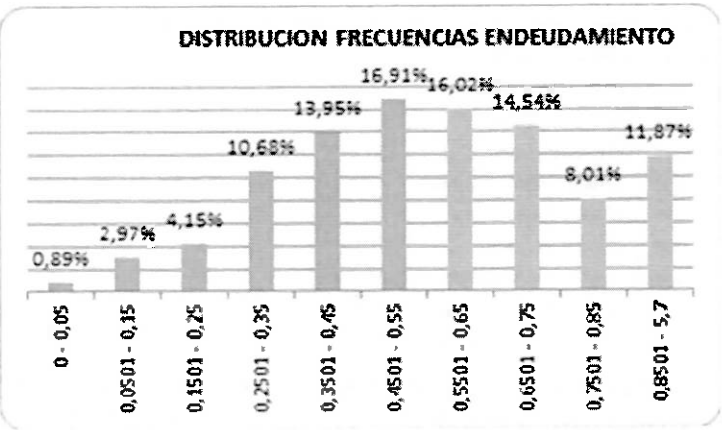
LIQUIDEZ				
Rango		Frecuencia	%	hi
	0,00	0	0,00%	100%
-	0,49	8	2,37%	100,00%
0,50	0,99	20	5,93%	97,63%
1,00	1,49	77	22,85%	91,69%
1,50	1,99	79	23,44%	68,84%
2,00	2,49	48	14,24%	45,40%
2,50	2,99	29	8,61%	31,16%
3,00	3,49	20	5,93%	22,55%
3,50	3,99	18	5,34%	16,62%
4,00	4,49	7	2,08%	11,28%
4,50	4,99	5	1,48%	9,20%
5,00	10.000	26	7,72%	7,72%



De acuerdo a la muestra tomada del sector, la mayor concentración de entidades en este indicador se encuentra en los rangos de 1.00 a 2.49, teniendo en cuenta el objeto, valor del proceso y la forma de pago, factores que determinan en gran parte el grado de liquidez necesario. Se recomienda establecer el indicador en 2 con base al estudio realizado. Es decir, los proponentes que tengan un índice de Liquidez mayor o igual a 2 quedan habilitados con respecto a este indicador.

Indicador de Nivel de Endeudamiento: El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

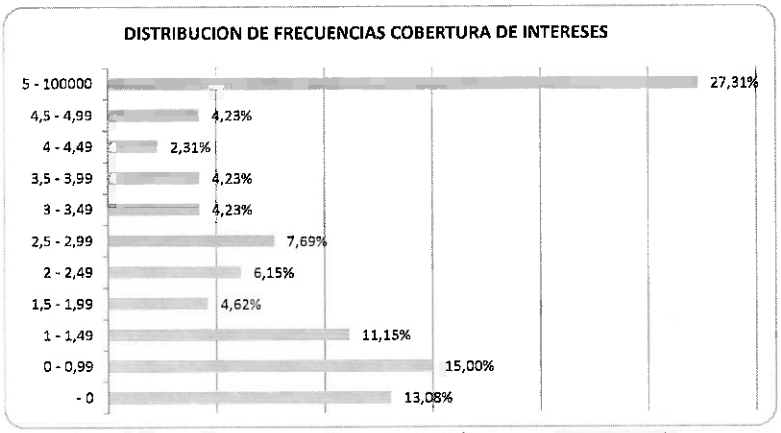
ENDEUDAMIENTO				
Rango (%)		Frecuencia	%	hi
-	5,00%	3	0,89%	0,89%
5,01%	15,00%	10	2,97%	3,86%
15,01%	25,00%	14	4,15%	8,01%
25,01%	35,00%	36	10,68%	18,69%
35,01%	45,00%	47	13,95%	32,64%
45,01%	55,00%	57	16,91%	49,55%
55,01%	65,00%	54	16,02%	65,58%
65,01%	75,00%	49	14,54%	80,12%
75,01%	85,00%	27	8,01%	88,13%
85,01%	570%	40	11,87%	100,00%



Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra en donde las empresas analizadas reflejan la mayor frecuencia en los rangos extremos, la participación, el valor del proceso y la experiencia de la entidad en contrataciones anteriores, se recomienda establecer como indicador de Endeudamiento el 55%. Es decir, los proponentes que tengan un índice de Nivel de Endeudamiento menor o igual a 55% quedan habilitados con respecto a este indicador.

Indicador de Razón Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES				
Rango		Frecuencia	%	hi
	0,00	34	13,08%	100%
-	0,99	39	15,00%	86,92%
1,00	1,49	29	11,15%	71,92%
1,50	1,99	12	4,62%	60,77%
2,00	2,49	16	6,15%	56,15%
2,50	2,99	20	7,69%	50,00%
3,00	3,49	11	4,23%	42,31%
3,50	3,99	11	4,23%	38,08%
4,00	4,49	6	2,31%	33,85%
4,50	4,99	11	4,23%	31,54%
5,00	100.000	71	27,31%	27,31%



Este indicador suele mostrar datos extremos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos o de cero, en comparación a su utilidad, por lo que resulta en un indicador alto. De acuerdo a la muestra tomada la mayor concentración de RCI está a más de 5 veces, con el fin de dar pluralidad de oferentes la administración decide establecer como indicador de RCI mayor o igual a 2.5 veces. Es decir, los proponentes que tengan una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2.5 veces quedan habilitados con respecto a este indicador. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir.

Capital de Trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

CAPITAL DE TRABAJO				
Rango		Frecuencia	%	hi
	0,00	30	8,90%	100%
-	169.999	10	2,97%	91,10%
170.000	339.999	6	1,78%	88,13%
340.000	509.999	1	0,30%	86,35%
510.000	679.999	3	0,89%	86,05%
680.000	849.999	8	2,37%	85,16%
850.000	1.019.999	7	2,08%	82,79%
1.020.000	1.189.999	6	1,78%	80,71%
1.190.000	1.359.999	4	1,19%	78,93%
1.360.000	1.529.999	4	1,19%	77,74%
1.530.000	1.300.000.000	258	76,56%	76,56%

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. De acuerdo a la muestra tomada y con el fin de dar pluralidad de oferentes y atendiendo que el 88.13% de las empresas tiene capacidad para generar excedentes de los activos corrientes en relación a los pasivos corrientes, mayores a 170 millones de capital de trabajo (recordando q las cifras aquí utilizadas se encuentran en miles), teniendo en cuenta además que el futuro proponente debe garantizar el servicio y con el ánimo de propender una mayor pluralidad de oferentes se recomienda que debe ser mayor o igual al 50% el presupuesto oficial.

Patrimonio: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

PATRIMONIO				
Rango		Frecuencia	%	hi
	0,00	12	3,56%	100%
-	169.999	5	1,48%	96,44%
170.000	339.999	6	1,78%	94,96%
340.000	509.999	4	1,19%	93,18%
510.000	679.999	3	0,89%	91,99%
680.000	849.999	5	1,48%	91,10%
850.000	1.019.999	5	1,48%	89,61%
1.020.000	1.189.999	3	0,89%	88,13%
1.190.000	1.359.999	4	1,19%	87,24%
1.360.000	1.529.999	5	1,48%	86,05%
1.530.000	1.300.000.000	285	84,57%	84,57%

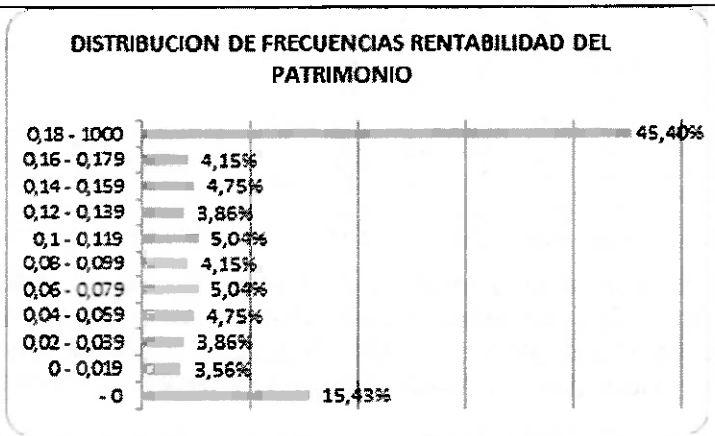
En la muestra el 93.18% de las empresas tienen un patrimonio en el rango de 340 millones, (recordando q las cifras aquí utilizadas se encuentran en miles), considerando las condiciones de pago y la necesidad en la permanencia del proveedor, se recomienda que debe ser mayor o igual a 100% el presupuesto oficial.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. Los datos reportados para la actividad con Código CIIU V.4 - ***C3110 - "fabricación de muebles", G4659 "Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.",*** por parte de la Súper Intendencia de Sociedades en su página www.supersociedades.gov.co., son los siguientes:

Indicador de Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

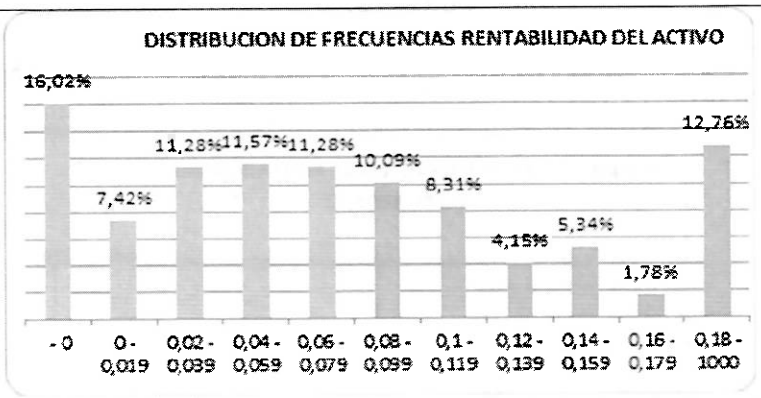
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				
Rango (%)		Frecuencia	%	hi
	0,000	52	15,43%	100%
0	0,019	12	3,56%	84,57%
0,02	0,039	13	3,86%	81,01%
0,04	0,059	16	4,75%	77,15%
0,06	0,079	17	5,04%	72,40%
0,08	0,099	14	4,15%	67,36%
0,10	0,119	17	5,04%	63,20%
0,12	0,139	13	3,86%	58,16%
0,14	0,159	16	4,75%	54,30%
0,16	0,179	14	4,15%	49,55%
0,18	1000	153	45,40%	45,40%



Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra. Es recomendable establecer como indicador de Rentabilidad del Patrimonio el 0.10, el cual otorga un porcentaje de participación de 63.20%. Es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0.10 quedan habilitados con respecto a este indicador.

Indicador de Rentabilidad del Activo: La rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/ Total Activos), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO				
Rango (%)		Frecuencia	%	hi
	0,000	54	16,02%	100%
0	0,019	25	7,42%	83,98%
0,02	0,039	38	11,28%	76,56%
0,04	0,059	39	11,57%	65,28%
0,06	0,079	38	11,28%	53,71%
0,08	0,099	34	10,09%	42,43%
0,10	0,119	28	8,31%	32,34%
0,12	0,139	14	4,15%	24,04%
0,14	0,159	18	5,34%	19,88%
0,16	0,179	6	1,78%	14,54%
0,18	1000	43	12,76%	12,76%



Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra y el comportamiento de este indicador respecto al de Rentabilidad del Patrimonio. Es recomendable establecer como indicador de Rentabilidad del Activo el 0.08, el cual otorga un porcentaje de participación de 42.43%. Es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.08 quedan habilitados con respecto a este indicador.

De acuerdo al reporte de la Súper Intendencia de Sociedades en su página www.supersociedades.gov.co la Entidad determinó los siguientes indicadores para el presente proceso:

CAPACIDAD FINANCIERA	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 55%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2,5 veces
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a 50% el PO
PATRIMONIO	Mayor o igual a 100% el PO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,08

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	17/10/2019

DIANA MARCELA MOLINA ARGOTE
Secretaria de Cultura y Turismo

MIGUEL DARIO POLANIA
Responsable Técnico

R/ contenido Juridico abogado contratista SCT